

Si necesitas asesoría fiscal gratuita, llama al:

Centro de Atención Telefónica
800 696 96 96.

o a la:

Dirección de Atención al Contribuyente
800 715 43 50.

Correo electrónico:
asismex@edomex.gob.mx



FinanzasEdomex



@FinanzasEdomex



sfpya.edomexico.gob.mx

Este documento no establece ni crea derechos distintos a los contenidos en las disposiciones fiscales vigentes.

CE:203/F/006/2026



Créditos fiscales a municipios y sus organismos

Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026 y octavo transitorio de la Ley de Ingresos del Estado de México y Municipios 2026



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Regularización de créditos fiscales federales para municipios y sus organismos

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, implementó el **Programa de Regularización de Adeudos de Créditos Fiscales Federales del Estado de México**, derivado del artículo séptimo transitorio de la Ley de Ingresos del Estado de México y Municipios 2026, el cual permite a las dependencias de la administración pública estatal, municipal, así como de los organismos auxiliares y autónomos, se regularicen únicamente respecto de los créditos fiscales federales determinados por el SAT.

» BENEFICIO «

¡Regulariza tus adeudos fiscales federales y obtén el beneficio que te permite recuperar hasta el 75% del monto efectivamente pagado!



Solicita la adhesión al programa mediante un escrito libre dirigido a la Dirección de Administración de Cartera, ubicada en Melero y Piña Núm. 504 C, Col. San Sebastián, C. P. 50090 Toluca, Estado de México.

Municipios y organismos regularicen sus créditos fiscales estatales

El Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas, otorga un estímulo a los municipios y sus organismos con adeudos estatales, consistente en la reducción del 100% de sus accesorios, incluyendo los gastos de ejecución, siempre que paguen el importe histórico y su actualización, a través del **Programa de Regularización de Adeudos de Créditos Fiscales del Estado de México**, basado en el artículo octavo transitorio de la Ley de Ingresos del Estado de México y Municipios 2026.

» BENEFICIO «

¡Aprovecha y reduce hasta el 100% de los accesorios y gastos de ejecución de tus adeudos estatales!

Solicita la adhesión al programa mediante un escrito libre dirigido al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México, ante la Dirección General de Recaudación, ubicada en Ignacio Pérez Núm.411, 1^{er} piso, Col. San Sebastián, C. P. 50090, Toluca, Estado de México.

